PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Interior y Justicia

Decreto Nº. 8822.

POR EL CUAL SE DISPONE LA ENTREGA DE ₲.76:38.-, AL MINISTERIO DE INTERIOR Y JUSTICIA, PARA PAGO AL SEÑOR JOSE ESCOBAR.-

Asunción, Mayo 24 de 1.945.-

2.048.-

VISTO: el expediente con entrada Nº 1.491, en el Ministerio de Interior y Justicia, en el cual el Señor José Escobar, solicita el pago de ₲.76:38.-, por provisión de carne a la Comisaría Policial de Limpio, durante el mes de Marzo del cte. año; los informes: de la Dirección General de Hacienda, de la Dirección General de Administración del Ministerio de Interior y Justicia y del Controlador de Gastos del Anexo B,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Artículo 1º.-Entréguese por la Contaduría General de la Nación y Dirección del Tesoro, al Ministerio de Interior y Justicia, la suma de (₲.76:38.-) SETENTA Y SEIS GUARANIES CON TREINTA Y OCHO CENTIMOS, para pago al Señor José Escobar, por provisión de carne a la Comisaría Policial de Limpio durante el mes de Marzo del cte. año.-

Art. 2º.-Impútese esta erogación al Rubro 3,10, Anexo B, Item 4, del Presupuesto General de Gastos vigente.-

Art. 3º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-

Juan Natalicio González

Higinio Uriarte